

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-02-25 REV.0 AL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE LA CENTRAL NUCLEAR COFRENTES

Con fecha 3 de abril de 2025 (número de registro de entrada 27354) procedente del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-02-25 Rev. 0 “Revisión de los sucesos iniciadores del PEI” de la central nuclear Cofrentes.

El objeto de la solicitud es introducir en el Plan de Emergencia Interior (PEI) el nuevo texto revisado de sucesos iniciadores derivado del acuerdo alcanzado en el grupo de trabajo mixto CSN-Sector, PRS-GT4 “Revisión del texto de sucesos iniciadores del PEI que han motivado interpretaciones diferentes entre CSN y Sector”, creado con el objetivo de mejorar la redacción de ciertos sucesos iniciadores de los PEI de las centrales nucleares españolas, resolviendo problemas de interpretación detectados en los mismos.

La solicitud se remite para aprobación por parte de la Administración de acuerdo con lo establecido en la condición 3.4 del Anexo a la Orden Ministerial TED/308/2021, de 17 de marzo de 2021, por la que se concede la renovación de la autorización de explotación de la Central Nuclear de Cofrentes.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 24 de junio de 2025, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el presidente
Juan Carlos Lentijo Lentijo*

